



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	JULIAN DAVID BOTERO FLÓREZ
Demandado:	IMPERIAL TOUR S.A.S
Radicado	05001-40-03-014-2020-00631-00
Asunto	No toma notas remanentes

En atención a lo solicitado por el Juzgado 25 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el oficio N° 255 de fecha 11 de febrero de 2022, se tiene que no es procedente tomar nota del embargo de remanentes decretado en el proceso, instaurado por DERLY ALEXANDRA MARTÍNEZ HINCAPIÉ en contra de IMPERIAL TOUR S.A.S, radicado No. 05001 40 03 025 2021-0025 00, toda vez que, el presente proceso, fue rechazado mediante auto del 09 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

P1

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674a9b2309a3783faeb9c278808ece65f2a7f2fbb5eb82a4bc642103fc1c3e0b**

Documento generado en 19/04/2022 11:17:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>